

artefactos nos crean innumerables situaciones de riesgo que, sin ellos, no existirían: energía nuclear, automóviles, productos químicos, contaminación, aviación... «La sociedad del riesgo no es otra sociedad; es la misma sociedad, pero mirada desde el lado de las sombras y las amenazas». Desde siempre el ser humano ha estado rodeado de riesgos que han puesto en peligro su vida. No obstante, los riesgos a los que estamos sometidos hoy en día a causa del gran desarrollo tecnológico, poseen unos caracteres específicos que deben ponerse de manifiesto, como su dimensión *catastrófica*, *individual*, o de *inevitabilidad*, por ejemplo.

Obvia decir que todo este entramado tecnológico influye y afecta a todas nuestras dimensiones sociales. No es raro, por consiguiente, que los dirigentes políticos echen mano de comités científicos para poder valorar decisiones que por lo general ellos no son capaces de analizar. Ana Cuevas y Sergio Urueña finalizan el libro hablándonos de la relación que pueda haber entre los científicos e ingenieros de toda índole con el grueso de la sociedad en primera instancia, y con el grupo político de turno en segunda; esto es, de la *comunicación de la ciencia*. El equilibrio que pueda haber entre el peso de lo político y social en las decisiones de un país y el peso de lo científico y tecnológico

no es fácil de alcanzar, así como en los equipos que deban tomar las correspondientes decisiones.

### Un libro que hay que leer

Como se puede comprobar, existe entre los diferentes capítulos un nexo común, gracias al cual se puede abordar la problemática tratada desde diversas perspectivas: en tanto que individuos, en tanto que especie y en tanto que sociedad. El peso de la técnica en nuestras vidas es indudable; de nosotros depende que se apodere de nosotros, o que mantengamos todavía una autonomía moral y existencial que nos permita ser dueños de nuestras vidas, sin dejarnos caer en las redes prometeicas de un futuro mejor que nadie sabe muy bien en qué va a consistir, ni cómo se va a alcanzar, y lo que es más importante, si verdaderamente nos va a hacer más felices; ya que igual la felicidad humana —tal y como nos explica el profesor Sanmartín— no hay que buscarla en nuestra inmortalidad sino a lo mejor en algo mucho más cercano: en nuestro encuentro compasivo con el otro.

Alfredo Esteve Martín

<http://dx.doi.org/10.6018/daimon/352651>

VELASCO, Juan Carlos (2016): *El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*, México: FCE, 320 pp.

Resulta innecesario, por superfluo, afirmar la plena actualidad de las migraciones internacionales contemporáneas como objeto específico de estudio de las ciencias sociales. No es, sin embargo, tan obvio, en principio, que éstas puedan ser también tema

de interés para una aproximación filosófica. Es más, la atención a lo político-concreto suele tenerse por distante de la discusión filosófica académica. La demostración de la falsedad de este *locus communis* es el primer mérito de la obra de Juan Carlos Velasco,

que ya en el prólogo define el objetivo de su trabajo, en términos de «vincular la política migratoria al valor de la justicia [...], así como la convicción de que este ideal ha de inspirar y vertebrar las políticas que se propongan como alternativas al patrón actualmente vigente» (p. 25). Es precisamente en lo particular de las praxis políticas concretas donde, por un lado, se hace patente la injusticia, que activa un pensamiento crítico del presente, y, por otro lado, se evalúa el potencial emancipatorio de la teoría en sus efectos sobre los fenómenos sociales. En este marco, pues, las migraciones internacionales son un ejemplo más, aunque, al mismo tiempo, sobresaliente, de praxis política siempre susceptible de revisión y crítica. Así, en primer lugar, las migraciones pueden ser observadas, en tanto que asunto político, desde una óptica prescriptiva que entienda que, como cualquier otra política pública, deben ser comprendidas en términos de justicia. Pero las migraciones, en segundo lugar, no son tan solo *otro* asunto político, sino que, además, constituyen una realidad social que tiene una peculiar importancia teórica como desestabilizadora de conceptos políticos tradicionales habitualmente presupuestos básicos del pensamiento y la praxis política.

Pese a este enfoque filosófico, Velasco no renuncia a asumir como parte de su trabajo los esfuerzos que desde las ciencias sociales se han hecho para comprender este fenómeno. Es en el marco de una globalización llena de contradicciones donde las migraciones tienen lugar. Estas contradicciones tienen, en lo que al tema respecta, su máxima expresión en la dialéctica movilidad – migración, esto es, en un tratamiento diferenciado de los movimientos humanos en función de quién sea el migrante y de cuál sea su condición social y económica. En este sentido, las contradicciones performativas

de instancias políticas que, al tiempo que sostienen un discurso globalista, favorable al libre intercambio de mercancías, capitales y profesionales altamente cualificados, focalizan aisladamente la política migratoria en términos de seguridad y defensa, son la clave de bóveda de una *globalización fronterizada* (p. 34). Esta obsesión por las fronteras –último residuo de una soberanía estatal cada vez más desgastada– comprende tanto las cada vez más securitizadas fronteras externas como las *fronteras internas*, esto es, aquellas inducidas por las dinámicas de inclusión y exclusión que se generan a partir de una comprensión de la ciudadanía en clave de nacionalidad.

Esta negación exacerbada de lo que viene de fuera, de lo extraño – una misión capital habitualmente atribuida a las fronteras, tanto exteriores o interiores – surge como respuesta de un orden internacional de corte westfaliano que, en su declinar, pretende en un último gesto concentrar su fuerza en la gestión de las migraciones en puros términos de seguridad. En no poca medida debido al shock que para la comprensión moderna de la política han supuesto las grandes migraciones internacionales, nociones clave como soberanía y ciudadanía se encuentran hoy en proceso de *deconstrucción* (p. 102). En primer lugar, «las migraciones cuestionan la capacidad de acción de la política tradicional y hacen saltar por los aires el escenario jurídico-político habitual de realización tanto de la justicia social como de la democracia: los Estados nacionales» (p. 91). En segundo lugar, el cuestionamiento de la ciudadanía motivado por las migraciones es bidireccional (pp. 56-57) y obliga tanto a un replanteamiento de la ciudadanía tal y como se ha venido entendiendo –en términos de pertenencia a una comunidad política nacional– como a dar una respuesta a las demandas de reconocimiento formula-

das por los migrantes. La primera función de la ciudadanía es «marcar o designar de manera oficial la pertenencia de un individuo a una determinada comunidad política» (p. 147) y precisamente por eso opera como una frontera interna, en la medida en que, a partir de ella, se establecen asimetrías entre quienes se encuentran sujetos a la coerción estatal cuya máxima expresión es la nula participación política activa de los inmigrantes. Entendida en estos términos, pues, la ciudadanía tiende a convertirse en una suerte de privilegio consecuente con una reinstauración de la estratificación cívica actualizando las jerarquías sociales en clave de nacionalidad.

Junto a lo anterior también la transformación de las identidades colectivas y de las lealtades políticas operan como desestabilizadores de los conceptos políticos más arraigados. La existencia de identidades híbridas y lealtades duales en muchos migrantes, así como la ampliación del pluralismo cultural y religioso en las sociedades de acogida son realidades que pueden eventualmente devenir problemáticas y encuentran respuesta en distintas políticas públicas. Mas éstas no pueden ser ajenas a un examen crítico-normativo. Por eso, frente a la *obsesión identitaria* que instiga «una respuesta estatal al fenómeno migratorio que, al adoptar las formas de medidas protectoras de la integridad cultural de la sociedad de acogida, delata una importante falta de autoconfianza colectiva que no ayuda a integrar a los inmigrantes ni a dar cabida política e institucional a la diversidad cultural que con ellos aflora» (p. 218), Velasco apuesta por formas des-nacionalizadas de ciudadanía, desprovistas de contenidos étnicos y culturales particularistas, cuyo núcleo duro sean los derechos humanos, de modo que configure un estatus no inmediatamente atribuible en términos

identitarios (p. 133). Concomitantemente con este replanteamiento de la ciudadanía en términos posnacionales se propone el interculturalismo como modelo normativo desde el que configurar las políticas de integración, esto es, una propuesta normativa que se hace cargo de las críticas al multiculturalismo y reconoce la diversidad cultural sobre la base de un mínimo común —el orden constitucional— que opera como límite de lo tolerable. Ahora bien, este tope no ha de ser entendido como lo exigible únicamente al inmigrante, sino como aquello que subyace a una «comprensión de la integración como un proceso bidireccional que precisa de ajustes por ambas partes» (p. 211).

La ponderada propuesta de Velasco está orientada en su conjunto por un *enfoque cosmopolita* que, al mismo tiempo que exige una revisión metodológica de la convencional comprensión de los fenómenos sociales en clave estrictamente estatalista, preconiza una perspectiva teórica que sustituya la *lógica soberanista* por una *lógica de la interdependencia global*, «desplazando el punto de gravedad desde los espacios estatales delimitados hacia los interdependientes escenarios mundiales» (p. 270). Las migraciones, comprendidas ya desde esta última lógica, ponen en entredicho que «la relación de los principios de justicia [siga] siendo concebida desde la perspectiva de los intereses de cada Estado y, en última instancia, a partir de una noción restringida de la soberanía estatal como vector fundamental de actuación» (p. 238). De esta manera, la reflexión filosófica sobre las migraciones no comprende tan sólo un examen normativo de las políticas migratorias, sino que conduce a una autorreflexión sobre los límites de las teorías de la justicia. Se plantea así el problema de la justicia global en la medida en que el azar de nacer en

un lugar, en tanto que fenómeno arbitrario, condiciona inmerecidamente, para bien o para mal, el desarrollo vital de los individuos.

Por último, aunque no menos importante, pues constituye un punto clave en la estructura del libro, esta reflexión en torno a las migraciones y la justicia global lleva a Velasco a hacer suya la opción “microutóptica” propuesta por Joseph Carens y otros teóricos liberales de *un mundo de fronteras abiertas*. La consideración de la libertad de movimiento como un derecho inalienable, por un lado, y, la certeza de que las fronteras de los Estados no pueden ser fronteras para la justicia, por otro, conducen a un lógico cuestionamiento del supuesto derecho exclusivo de una comunidad política a disponer de sí misma y de su territorio, decidiendo absolutamente quién es y quien no es admisible en la sociedad. Por eso, una teoría política que se tenga por liberal e igualitaria debe ir más allá del marco westfaliano en el que aún se sitúa el planteamiento *mainstream*, el formulado por Rawls, y asumir los retos de la justicia pensados a nivel global. Este nuevo enfo-

que bien puede asumir las tesis básicas de la teoría de ese gran filósofo de la justicia al tiempo que trata de superar sus límites. Esto pasaría por conceder como tesis básica que «sin saber dónde uno va a nacer y cuál es la nacionalidad de la que va a ser titular, nadie en sus cabales propondría una estructura básica global que hiciese depender el disfrute de derechos y bienes básicos de la previa posición de una determinada nacionalidad» (p. 319). Por eso, si el sentido de una teoría de la justicia es plantear la política más allá de la *razón de Estado* –esto es, más allá de las consideraciones medios-fines pensadas desde la perspectiva del autointerés de cada Estado particular–, una teoría de la justicia global debe trascender el marco de la comunidad política y disponer sobre la discrecionalidad estatal aquende las fronteras. Esta es, en definitiva, la pequeña utopía que Juan Carlos Velasco nos presenta con prosa clara y concisa –asequible para un lector culto– como horizonte político deseable de la praxis política justa en materia migratoria.

Francisco Fernández-Jardón

<http://dx.doi.org/10.6018/daimon/353121>

KANT, I. (2017): *Crítica de la razón práctica*. Ed. a cargo de M. Hernández Marcos. Trad. de E. Miñana / M. García Morente. Madrid: Tecnos.

Siempre es una buena noticia para el gremio de los filósofos la reedición de una obra clásica de su patrimonio literario, en este caso la *Crítica de la Razón Práctica* de I. Kant. Tanto más si el texto de la conocida traducción de E. Miñana/M. García Morente se pule con oportunas revisiones a cargo del Prof. salmantino M. Hernández Marcos, autor del extenso (105 pags.) *Estudio*

*preliminar* que nos introduce en la obra del Genio Regiomontano.

No creo pertinente incrementar las casi infinitas cosas que se han escrito sobre la segunda *Crítica* de Kant. Pero si recordar que si una prestigiosa editorial como Tecnos la reedita nos hallamos ante un síntoma de buena salud de la filosofía de habla hispana.